

Las claves para actuar ante una negligencia médica



Las víctimas de errores médicos, que pueden ser y son muy diversos, en la mayoría de los casos ya no pueden hacer nada para mejorar su estado su salud una vez ocurrida la negligencia médica. O incluso puede haber fallecimiento a causa de ello.

Sin embargo, y por la cantidad que casos reales que ocurren en la actualidad, conviene conocer lo que nos ofrece la ley para paliar de alguna manera el perjuicio que se nos ha causado -a nosotros o a nuestra familia-.

Una indemnización económica, junto al hecho moral de que la justicia condene a los culpables de lo que nos ha pasado, puede ser un “descanso” al doloroso proceso que suele acompañar a situaciones como estas.

Según el bufete especializado al que hemos consultado, el despacho de abogados [Grupo Médico-Legal Bcn](#) -de la letrada **Margarita Martín Filgueira**– si estamos considerando interponer una demanda por negligencia médica, hay unos pasos básicos iniciales a tener en cuenta. En un primer momento hay que **recabar toda la documentación** que podamos, tanto recopilar y ordenar la que tenemos en nuestro poder como solicitar la que nos falte.

Los centros sanitarios, por ley, están obligados a facilitarnos una copia de nuestra historia médica. Pero este no es el único documento que debemos tener en nuestro poder, sino también otros como resultados de pruebas médicas, informes, consentimientos informados que firmamos en su momento, recetas, anotaciones del facultativo, etc. El objetivo es demostrar, fuera de toda duda razonable como se suele escuchar en la jerga legal, que ha habido un **error en el sistema sanitario** o en el propio personal médico que nos atendió.

Causas y casos reales

Este tipo de errores pueden ser debidos a diferentes causas. Uno de los **más comunes**, en opinión de los especialistas que han informado a MÁS QUE SALUD, es cuando durante una **operación quirúrgica o en un tratamiento** se produce algún error en la actuación del médico o en la administración de medicamentos, así como en los utensilios utilizados si hablamos de una intervención en quirófano.

Hay multitud de casos documentados donde cosas como esta han sucedido, como se observa por ejemplo en una demanda actualmente en curso a la que hemos tenido acceso, donde el paciente se sometió a una cirugía para la sustitución de una prótesis de cadera. Los cirujanos se dejaron dentro del cuerpo del paciente piezas de metal rotas procedentes de la anterior prótesis, lo que le provocó una enfermedad llamada metalosis. Esta víctima se llegó a convertir en la séptima persona del mundo con más cromo y cobalto en el cuerpo. Ahora está en espera de juicio.

También ocurre, y más frecuentemente de lo deseable, que **no se diagnostica una enfermedad a tiempo**, o que el médico se equivoca y nos comunique que tenemos una patología que en realidad no tenemos. Muestra de este tipo de negligencias es otro caso real que hemos conocido, en el que una señora murió porque los facultativos le detectaron demasiado tarde un tumor en el cuello de útero -de hecho la afectada falleció mientras tenía lugar el proceso legal -. U otra mujer que fue operada de cáncer de mama cuando en realidad no lo padecía. A estos sinsentido se acompañan otros de muy mala fortuna, también frecuentes, como las **infecciones hospitalarias**. Éstas pueden ser accidentales pero pueden desembocar en perjuicios muy graves para la salud, aunque en cualquier caso también pueden deberse a una falta de profesionalidad en el personal.

Este último punto es otro que deriva muchas veces en negligencia médica, ya que cuando hay una **falta de interés en la praxis médica o “inactividad”** pueden producirse hechos denunciables como otro ejemplo que nos explica la abogada Margarita Martín. En él, una anciana dependiente murió de una caída en el centro donde estaba ingresada debido a la falta de atención (o descuido) del equipo sanitario que debía atenderla.

La respuesta de la ley

Ante estas y otras eventualidades, hay que reclamar ante la ley. Para ello, y una vez conseguidos todos los documentos a los que podamos tener acceso como decíamos al comienzo de este artículo, se debe acudir a un bufete de abogados especializados en la materia, que preferiblemente tengan peritos médicos que puedan validar si nuestro caso es susceptible de convertirse en una demanda judicial. En este supuesto, puede haber dos caminos: que el médico o centro de salud al que reclamemos nos proponga un acuerdo previo con indemnización para no ir a juicio, o que se nieguen a ello y que entonces comience una batalla legal donde la palabra final la tendrá el juez.

En una y otra situación es esencial mantener la calma porque suele tratarse de **procesos muy largos**, y acompañarnos en él de nuestra familia y nuestros representantes legales. No obstante, si hay pruebas suficientes y contamos con una defensa con experiencia en estos campos, las sentencias suelen ser favorables a los pacientes y dictan una indemnización que el declarado culpable nos tendrá que abonar. Esto suele significar para las víctimas y/o su familia un **consuelo emocional** importante (porque además el magistrado tiene en cuenta los daños morales si los hay) así como la posibilidad de tener al menos una buena calidad de vida -dentro de lo posible- con la cuantía económica ganada.